



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0068-2021-MTPE/3/24.2

VISTOS:

El Informe N° 0955-2021-MTPE/24.2.1.3.3 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitido por el Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, el Memorando N° 0769-2021-MTPE/24.2.1.3 de fecha 23 de noviembre de 2021 emitido por la Unidad de Administración, y el Informe N° 0204-2021-MTPE/24.2.1.1 de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2020-TR de fecha 23 de octubre 2020, modificado mediante Decreto Supremo N°002-2021-TR de fecha 04 de marzo de 2021, se aprueba la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", pasando a denominarse **Programa Nacional para la Empleabilidad**, que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas de 15 años a más, en situación de pobreza extrema, pobreza y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-MTPE/3/24.2/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", hoy denominado Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, el segundo párrafo del literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la entidad puede conformar Comités de Selección, los cuales son los órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios y obras, requeridas por el área usuaria a través de una determinada contratación;

Que, mediante Resolución Directoral N°0058-2021-MTPE/3/24.2, el Director Ejecutivo del Programa Nacional para la Empleabilidad, designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección para la contratación del servicio de limpieza para el Programa Nacional para la Empleabilidad en las Unidades Zonales de Arequipa, La Libertad y Lambayeque, designando como miembro titular - Presidente del Comité de Selección, a la señorita Cinthia Witting Álvarez, Especialista II en Adquisiciones y Contrataciones del Área de Abastecimiento, quien mediante Carta de Renuncia de fecha 19 de noviembre de 2021, ha presentado su renuncia irrevocable al Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante Informe N° 0938-2021-MTPE/24.2.1.3.3 de fecha 19 de noviembre de 2021 de la Jefatura de Abastecimiento y Memorando N°0750-2021-MTPE/24.2.1.3 de fecha 19 de noviembre de 2021 de la Gerente de la Unidad de Administración, se acepta la renuncia de la trabajadora, considerando como último día de labores el 23 de noviembre de 2021, informando al Área de Recursos Humanos.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext" e ingresando la siguiente clave: RM8B8KG



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra establece lo siguiente:

Artículo 44°.- Designación, Suplencia, Remoción y Renuncia de los integrantes del Comité de Selección.-

(...)

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

(...)

44.8. Los integrantes del comité de selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designar al nuevo integrante.

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad en el literal p) del artículo 8° señala que la Dirección Ejecutiva, tiene entre sus funciones, emitir las resoluciones de Dirección Ejecutiva, en el ámbito de su competencia;

Que, la jefatura del Área de Abastecimiento propuso a través del Informe N°0955-2021-MTPE/24.2.1.3.3, la reconfirmación del Comité de Selección para la contratación del servicio de limpieza para el Programa Nacional para la Empleabilidad en las Unidades Zonales de Arequipa, La Libertad y Lambayeque, considerando que la renuncia presentada por la señorita Cinthia Witting Álvarez ha sido aceptada, y, conforme al marco normativo vigente, propone a la servidora que reemplazará en su calidad de presidente de la comisión de selección del citado proceso;

Que, asimismo, la Unidad de Asesoría Legal, mediante Informe N° 0204-2021-MTPE/24.2.1.1 emite opinión legal sobre la procedencia de la reconfirmación del Comité de Selección, indicando que se encuentra conforme con la normativa vigente de Contrataciones del Estado;

Por las consideraciones expuestas resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Con el visto de las Unidades de Administración y de Asesoría Legal, y;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext>” e ingresando la siguiente clave: RM8B8KG



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

De conformidad con lo previsto en el inciso p) del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N°044-2021-TR, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar a partir del 24 de noviembre de 2021, el Comité de Selección que fue designado mediante Resolución Directoral N° 0058-2021-MTPE/3/24.2, que se encargará de la preparación, conducción y realización hasta su culminación del proceso de selección para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD EN LAS UNIDADES ZONALES DE AREQUIPA, LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE, referido al presidente en su calidad de miembro titular, conforme se detalla a continuación:

Comité de Selección del Procedimiento de Selección para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD EN LAS UNIDADES ZONALES DE AREQUIPA, LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE – Miembros titulares y suplentes siguientes:

MIEMBROS TITULARES	INTEGRANTE	D.N.I.	GERENCIA/ÁREA
Presidente	SILVIA RAQUEL CABELLO ORIHUELA	09753513	ÁREA DE ABASTECIMIENTO
1er. Miembro	ALVARO GASTÓN GONZALES GONZALES	45513139	JEFE/COORDINADOR DE LA UNIDAD ZONAL DE AREQUIPA
2do. Miembro	CIZELY MARIEL UMPIRE ZEA	43318732	ÁREA DE ABASTECIMIENTO
MIEMBROS SUPLENTE	INTEGRANTE		GERENCIA/ÁREA
Presidente	FRANK ISRAEL MOSCOSO CÁCERES	40976264	ÁREA DE ABASTECIMIENTO
1er. Miembro	LUIS ENRIQUE RAMOS CHUNGA	70447564	JEFE/COORDINADOR DE LA UNIDAD ZONAL DE LAMBAYEQUE
2do. Miembro	MARIO ALEJANDRO PALOMINO CÓRDOVA	43234347	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección, designados en virtud de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE (PUBLIQUESE / NOTIFIQUESE) Y CUMPLASE.

ÁLVARO ANDRÉS CALADO BRYCE

Director del Programa Nacional para la Empleabilidad
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



H.R I-087636-2021

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext" e ingresando la siguiente clave: RM8B8KG